

UDS

MATERIA:

GARANTIAS

NOMBRE DEL ALUMNO:

LISSETH JAELENE ABARCA GARCIA

NOMBRE DEL DOCENTE:

SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN

ACTIVIDAD:

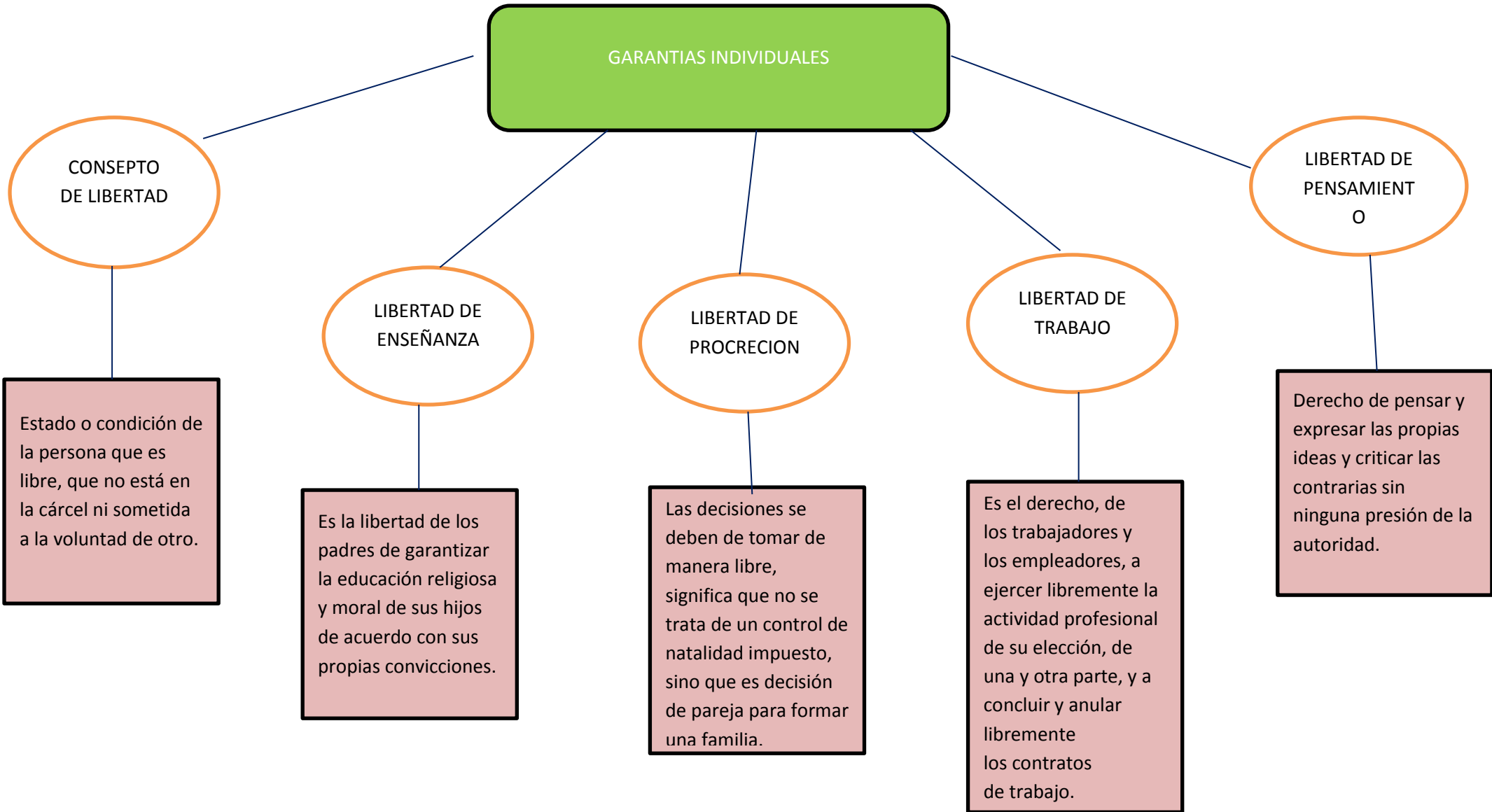
MAPA

GRADO:

3° CUATRIMESTRE

LICENCIATURA:

DERECHO



LIBERTAD DE IMPRENTA

Toda persona tiene derecho de expresar y difundir sus ideas sobre cualquier materia, por medios impresos, sin previa censura y únicamente con los límites establecidos por la ley.

LIBERTAD DE PETISION

Es una garantía de libertad que la Constitución Federal estableció a los gobernados con el fin de que los gobernados tuvieran conocimiento de la razón de la forma de resolver una resolución o un acuerdo o cualquier situación en lo particular.

LIBERTAD DE EXPRESION

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión.

LIBERTAD ASOCIACION

La libertad de asociación es un derecho humano inalienable. El ejercicio democrático requiere que todas las personas puedan tener diferentes recursos para manifestar sus opiniones y participar en la vida pública.

LIBERTAD DE POSESIONES DE ARMAS

Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen libertad de poseer armas de cualquier clase para su seguridad y legítima defensa.

LIBERTAD DE
TRANSITO

Dentro del texto mismo podemos detectar las libertades que nos garantiza este derecho: el derecho a entrar y salir del país; el derecho al asilo; la libertad de mudarse; y la libertad de viajar por el territorio.

LIBERTAD DE
CORRESPONDEN
CIA

Derecho a poder corresponder o comunicar con otros sujetos sin interrupción ni conocimiento ilegítimo del contenido por personas distintas de su destinatario.

LIBERTAD
RELIGIOSA

Derechos Humanos asegura que todos tenemos derecho a nuestras propias creencias, a tener una religión, a no tener ninguna o a cambiarla.

LIBERTAD DE
LIBRE
CONCURRENCIA

Es la participación en el mercado de un proveedor o un grupo de proveedores, en igualdad de circunstancias, para que por sí mismos establezcan las condiciones de producción y comercialización de los bienes o servicios que pretendan ofrecer al público.

GARANTIAS DE PROPIEDAD

Las garantías de propiedad dan reconocimiento de la propiedad privada que la nación puede establecer sobre las tierras y aguas a favor de los particulares.

GARANTIAS SOCIALES

Son aquellos preceptos constitucionales que regulan los principios procedimientos e instituciones que tienen como objetivo proteger, tutelar y reivindicar a las personas, grupos y sectores de la sociedad más vulnerables ya sea, social cultural o económicamente teniendo en cuenta criterios de justicia social.

GARANTIAS DE SEGURIDAD PUBLICA

Las Garantías Individuales, son derechos fundamentales de las que los ciudadanos mexicanos gozan, de acuerdo a la constitución que versan sobre la libertad, seguridad, igualdad y propiedad.